

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MELGAR TOLIMA, ENERO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTITRES
(2023).-

PROCESO	C. 1 EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2018-00087-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	JOSE ENRIQUE GUZMAN LUNA

Una vez hecho el control de legalidad correspondiente y atendiendo la petición que hace El Señor Apoderado de la parte actora, se señala el día MARTES 28 DE MARZO de 2023 a las 10 a.m. para llevar a cabo el remate del bien inmueble secuestrado y avaluado, por razón del presente proceso e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 366-42159 de la ORIP MELGAR.

La Audiencia, tendrá lugar de forma virtual, para lo cual se usará la plataforma “lifesize” y el día del remate se enviará el link respectivo a las partes interesadas y postores, en la subasta.

La licitación principiará a las diez (10) a.m. del día mencionado, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo (\$240.000.000.00) y previa consignación del 40% del total del avalúo en la cuenta de depósitos judiciales que este juzgado posee en el Banco Agrario de Colombia S.A., tal como lo señalan los artículos 448 y 451 del C.G.P.

Las posturas han de ser remitidas al correo electrónico j02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co , con una antelación de cinco días anteriores a la celebración del remate y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.

Las partes interesadas para consultar el protocolo que deben guardar en la audiencia de remate, así como las condiciones de su postura, se sujetaran a todas las instrucciones que obran en la circular del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DESAJCUC20-217, ítem PRESENTACION DE POSTURAS DE REMATE.

El remate se anunciará al público mediante la inclusión de un listado que debe cumplir con las exigencias del artículo 450 ibidem y el cual se publicará por cuenta de la parte interesada, en el diario el tiempo o el espectador del día domingo, con una antelación no inferior a diez días para la fecha atrás señalada.

Así como también el aviso de remate ha de publicarse en el micrositio web página de la rama judicial correspondiente a este Juzgado, para acceso y consulta de los interesados, web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-melgar/92>.

La parte demandante, previo a la audiencia de remate, allegará copia informal de la página del citado periódico junto con certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha del remate.

La audiencia de remate se sujetará a todo lo previsto por el artículo 4S2 ejusdem, así como a las instrucciones, circulares y protocolos establecidos por el C.S.J.

Por secretaria se elaborará el aviso correspondiente.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>008</u>	De hoy DE 2023
SECRETARIO	<u>30-Ene-2023</u>
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	